

22 NOV. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

(00.1767)

Por la cual se reconoce el pago de una cesantía parcial"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el señor OSVALDO SAMPAYO COVO, identificado con cédula No.7.471.384, labora al servicio de la Universidad del Atlántico en el cargo de Docente Tiempo Parcial desde el 27/10/1976.

Que el señor OSVALDO SAMPAYO COVO, presento escrito donde solicita el pago parcial de cesantía para Reparación de vivienda y para ello aportó los siguientes documentos: fotocopia de tarjeta profesional del arquitecto, certificado de tradición del inmueble, presupuesto de remodelación de vivienda autenticado.

Que teniendo en cuenta los documentos aportados y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º del D.R. 2076 de 1967, se ordena acceder al pago parcial para reparación de vivienda del señor OSVALDO SAMPAYO COVO.

Que este pago se hará según certificado de disponibilidad presupuestal No.2010100479 de 29/10/2010.

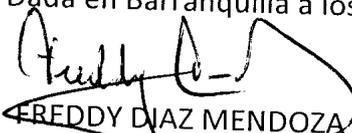
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor OSVALDO SAMPAYO COVO, identificado con la cedula No.7.471.384 la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$80.000.000), correspondientes a cesantía parcial acorde con los considerandos de la presente Resolución, los cuales deben ser consignados a la cuenta No.26670010615 de Davivienda.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

22 NOV. 2010


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 23 días del mes de Nov de 2010
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1765
De Fecha 22 NOY 10 al señor (a) Esteban
Sampayo con C.C. No. 7411387
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

XO [Signature]

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

7.471.387

